



13 de octubre de 2021

(21-7712)

Página: 1/15

Órgano de Examen de las Políticas Comerciales

Original: inglés

EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES

INFORME DE

OMÁN

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de Omán.

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Omán.

Índice

1 INTRODUCCIÓN	3
1.1 Desarrollo sostenible y nuevo renacimiento	3
1.2 Segunda visión de Omán - Visión 2040	3
2 EVOLUCIÓN ECONÓMICA.....	4
2.1 Crecimiento económico	4
2.2 Diversificación de la economía	5
2.3 Privatización	6
3 RÉGIMEN DE INVERSIÓN	6
4 DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS.....	7
5 PROYECTOS DE DESARROLLO IMPORTANTES	8
5.1 Estrategia de Logística de Omán	8
5.2 Estrategia Nacional de Innovación.....	9
6 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL	9
6.1 Objetivos de la política comercial	9
6.2 Aranceles	9
6.3 Otras medidas que afectan a las importaciones.....	10
6.4 Medidas que afectan directamente a las exportaciones.....	10
6.5 Subvenciones a la exportación y medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio	11
7 EVOLUCIÓN SECTORIAL	11
7.1 Agricultura y pesca	11
7.2 Sector manufacturero	11
7.3 Sector petrolero y minería	11
7.4 Servicios	12
7.5 Liberalización del comercio regional y bilateral	13
8 OMÁN, LA OMC Y EL PROGRAMA DE DOHA PARA EL DESARROLLO	13
8.1 Omán y la OMC.....	13
8.2 Programa de Doha para el Desarrollo	13
9 ORIENTACIÓN FUTURA DE LA POLÍTICA COMERCIAL DE OMÁN	14
10 ANEXO - NECESIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OMÁN	14

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Desarrollo sostenible y nuevo renacimiento

1.1. A pesar de la crisis económica mundial y las dificultades regionales, el Gobierno de la Sultanía de Omán ha seguido adoptando una política comercial basada en la apertura económica, que continúa sustentándose en cuatro pilares: un desarrollo sostenible en un marco macroeconómico estable; una economía diversificada, dinámica y globalizada; un desarrollo avanzado de los recursos humanos; y un sector privado eficiente y competitivo.

1.2. Omán, bajo la dirección de Su Alteza el Sultán Haitham bin Tarik, proseguirá su marcha hacia un nuevo renacimiento que promete estabilidad y crecimiento.

1.3. La Visión 2040 de Omán es la guía y la referencia fundamental para la planificación de las actividades en los dos próximos decenios. En su discurso a la nación, su Alteza el Sultán Haitham bin Tarik se centró en la Visión 2040 y su esperada contribución a la formulación de los objetivos económicos, sociales y culturales del país "de una manera que encarne una visión clara y suscite grandes expectativas de un futuro más próspero".

1.4. Visión 2040 contó con una amplia participación de la comunidad. Sus comités estaban integrados por representantes del Gobierno, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos, además de expertos, académicos y especialistas.

1.2 Segunda visión de Omán - Visión 2040

1.5. En 2021, Omán puso en marcha su Visión 2040, que consagra los objetivos a largo plazo del país. En la visión se identifican las prioridades nacionales que deben alcanzarse en los próximos 20 años, entre las que destacan la diversificación económica, la sostenibilidad fiscal, el desarrollo del sector privado, la atracción de importantes inversiones extranjeras directas y la cooperación internacional. Se establecen 12 prioridades nacionales y sus indicadores clave de resultados para ayudar al país en su desarrollo económico y social.

1.6. La visión atribuye gran importancia a la gobernanza y sus temas conexos, dado que influye en todas las prioridades nacionales por lo que se refiere a la aplicación de la supervisión, la garantía de la utilización eficaz de los recursos nacionales, y el cumplimiento de los principios de integridad, justicia, transparencia y rendición de cuentas para impulsar la confianza en la economía nacional y promover la competitividad en todos los sectores con arreglo al estado de derecho.

1.7. El plan de Visión 2040, que se dio a conocer el año pasado, prevé el progreso y desarrollo futuros en consonancia con un ambicioso sistema de trabajo y se centra en varios indicadores económicos, entre ellos el compromiso de aumentar el PIB real per cápita en un 90% y lograr una tasa de crecimiento del PIB real del 5% anual durante los próximos 20 años. También se propone incrementar en un 10% la contribución de la inversión extranjera directa (IED) al PIB. Además, prevé que la participación de las actividades no petroleras supere el 90% del PIB y que el sector privado contribuya en un 40% a la creación de empleo.

1.8. La visión también prevé una sociedad que cuente con organismos flexibles pero sólidos, una gobernanza integral, una supervisión eficaz, una justicia rápida, un funcionamiento eficiente y medios de comunicación activos y en constante renovación, gracias a una sociedad civil facultada para participar en todos los aspectos de la vida que propicie niveles más elevados de desarrollo humano.

1.9. El Décimo Plan Quinquenal es el primer plan ejecutivo en el marco de la Visión 2040 de Omán, y abarca 12 prioridades bajo cuatro temas: una sociedad de personas creativas, una economía competitiva, recursos ambientales y naturales, y un aparato del Estado responsable.

1.10. A fin de lograr una economía diversificada y sostenible, que interactúe con los nuevos acontecimientos y variables, pueda competir en la comunidad internacional y esté preparada para satisfacer las necesidades presentes y futuras de los ciudadanos, el Ministerio de Comercio, Industria y Promoción de las Inversiones se propone elaborar un plan de acción para la siguiente fase en consonancia con su visión y sus objetivos, siguiendo la Visión 2040 de Omán y sobre la base de su

metodología y los programas relativos al mandato que tiene encomendado y a las tareas que se le han confiado. En virtud del Decreto Real Nº 97/2020 se modifica el nombre del Ministerio de Comercio e Industria, que pasa a denominarse Ministerio de Comercio, Industria y Promoción de las Inversiones, se determina su mandato y se adopta su estructura orgánica con arreglo a cuatro ejes: servir a las provincias y satisfacer las necesidades de sus ciudadanos, mejorar la calidad de los servicios mediante la transformación digital, otorgar competencias a los departamentos operativos para lograr la descentralización, y contribuir al crecimiento y la sostenibilidad de la economía nacional.

2 EVOLUCIÓN ECONÓMICA

2.1. La economía omaní ya estaba experimentando una desaceleración, pero se ha visto gravemente afectada por la doble conmoción derivada de la pandemia de COVID-19: el confinamiento y la brusca caída de los precios del petróleo. El Gobierno espera avanzar hacia una nueva etapa de progreso en el marco de la Visión 2040 de Omán, que es de amplio alcance, abarca todos los aspectos del desarrollo y proporciona oportunidades reales.

2.1 Crecimiento económico

2.2. La economía de Omán se ha enfrentado a una caída de los precios del petróleo crudo desde el segundo semestre de 2014, que condujo a una desaceleración en 2019 tras dos años de fuerte crecimiento.

2.3. Durante los cinco años transcurridos entre 2014 y 2019 la tasa media de crecimiento del PIB a precios corrientes fue del -1,38%. El PIB nominal disminuyó un 4,3% en 2019, registrándose una contracción de las actividades de hidrocarburos y de las no relacionadas con los hidrocarburos del 8,4% y el 1,5%, respectivamente. Sin embargo, las condiciones inflacionarias siguieron siendo benignas, lo que sirvió de amortiguador para las personas de ingresos más bajos y propició la estabilidad. Pese a la disminución de los precios del petróleo, tanto la cuenta fiscal como la de transacciones exteriores experimentaron algunas mejoras durante el año que reflejan un cierto éxito de la política pública de fomento de la estabilidad macroeconómica. Aunque la OPEP+ prorrogó el acuerdo de reducción de la producción, en 2019 los precios del petróleo siguieron bajo presión y fueron inferiores a los del año anterior.

2.4. Según los datos preliminares publicados por el Centro Nacional de Estadística e Información (NCSI), durante el tercer trimestre de 2020 el PIB nominal de Omán disminuyó un 16,5% con respecto al mismo período de 2019. Esta contracción se debió a una reducción del 24,4% en el sector de los hidrocarburos, junto con un descenso del 12,4% en los sectores no relacionados con los hidrocarburos.

2.5. El índice de precios de consumo (IPC) de la Sultanía de Omán registró un crecimiento interanual negativo (del -0,9%) entre enero y diciembre de 2020.

2.6. Otro aspecto del éxito de la diversificación económica de Omán es la exportación. La participación del sector del petróleo y el gas en el PIB de Omán fue del 33% y sus exportaciones representaron en conjunto el 68,5% de las exportaciones totales de mercancías. Por su parte, las actividades industriales no petroleras representaron una participación media del 19%, mientras que la participación de la agricultura y la pesca fue del 2%. En cuanto a los sectores de servicios, su participación en el PIB se cifró en el 46% tras dos años consecutivos de crecimiento acelerado. Las exportaciones de productos no petroleros registraron una fuerte caída del 13,3%, pasando de OMR 3.727 millones en 2018 a OMR 3.230,6 millones en 2019. Las exportaciones de "productos de la industria química o de las industrias conexas", "productos minerales" y "metales comunes y manufacturas de metales comunes", que representaron en conjunto alrededor del 64,5% de las exportaciones totales de productos no petroleros, sufrieron una contracción del 17,3%.

2.7. Según los datos publicados por el Centro Nacional de Estadística e Información, a finales de noviembre de 2020 Omán tenía un déficit fiscal de OMR 3.023 millones, que se había acentuado en un contexto de baja presión fiscal en la economía de Omán; esa presión se fue incrementando a medida que avanzaba 2020. Varias medidas encaminadas a contener el brote de la pandemia de COVID-19, junto con la fuerte caída de los precios del petróleo, han afectado negativamente a las

actividades económicas. Aunque en la actualidad se han reanudado gran parte de las actividades económicas, las medidas de distanciamiento social siguen pesando en las perspectivas económicas.

2.8. No obstante, pese a todas esas dificultades, el Gobierno siguió adelante con las reformas para restablecer la estabilidad macroeconómica en la Sultanía. En consecuencia, se observaron algunas mejoras en la cuenta fiscal y la cuenta corriente durante el año y se sigue tratando de lograr la estabilidad macroeconómica mediante una combinación de políticas que consisten en: i) aplicar un impuesto sobre el valor añadido y modificar varios impuestos existentes, y ii) seguir mejorando el entorno empresarial interno. Además, el Gobierno está avanzando en su Programa Nacional de Equilibrio Fiscal (Tawazun), que supervisa directamente el Sultán de Omán y tiene por objetivo el equilibrio fiscal primario para 2024. Ha identificado medidas fiscales con una posible repercusión de OMR 3.500 millones (aproximadamente el 14% del PIB y el 19% del PIB no petrolero).

2.9. Las medidas adoptadas por el Gobierno reducen en un 10% los gastos corrientes civiles y de seguridad. Entre esas medidas figuran la introducción del IVA y la reforma de las tarifas de la electricidad y el agua, nuevos recortes de los gastos corrientes y un límite máximo del gasto en desarrollo.

2.10. El Gobierno y otras partes interesadas se han esforzado continuamente por promover la diversificación de la economía mediante una mayor participación del sector privado y los inversores extranjeros. Omán ofrece excelentes infraestructuras de transporte y logística y un entorno empresarial propicio. Además, está estratégicamente situado en cuanto a accesibilidad, por lo que existen enormes posibilidades de que se convierta en una puerta de entrada a la región del Golfo y Asia para las empresas multinacionales y las cadenas de valor mundiales (CVM). El Gobierno ha llevado a cabo recientemente diversas reformas estructurales, en particular la promulgación de varias leyes importantes relativas a las inversiones de capital extranjero, la privatización, las asociaciones público-privadas y la quiebra, a fin de mejorar el entorno empresarial y el funcionamiento del mercado de trabajo para que Omán pueda ofrecer una ventaja competitiva a los inversores extranjeros. Estas reformas, junto con el potencial existente y el emplazamiento estratégico, facilitarán una mayor afluencia de IED en la Sultanía, especialmente en los sectores no relacionados con los hidrocarburos.

2.11. En 2019, el superávit comercial aumentó a OMR 7.009 millones, frente a OMR 6.953 millones en el año anterior, y el déficit por cuenta corriente se redujo a OMR 1.592 millones, frente a OMR 1.648 millones en 2018.

2.2 Diversificación de la economía

2.12. Ante la aceleración de los problemas económicos, financieros y sociales con que tropezaba la Sultanía de Omán para diversificar las fuentes de la economía nacional y alcanzar las metas y objetivos del 9º Plan Quinquenal (2016-2020), era inevitable emprender una iniciativa para abordar y afrontar esas variables.

2.13. En consecuencia, surgió el Programa Nacional para una Mayor Diversificación Económica (Tanfeedh), que aborda los desafíos, dificultades y problemas a los que se enfrentan el Gobierno, las partes privadas y civiles y los organismos para alcanzar las metas y objetivos del 9º Plan Quinquenal (2016-2020) y está encaminado a elaborar una hoja de ruta detallada con la colaboración de todos los ámbitos de la sociedad para poner en práctica la solución y hacer un seguimiento de su aplicación y finalización.

2.14. Tanfeedh es una iniciativa nacional que se aplica en el marco del 9º Plan Quinquenal (2016-2020) con miras a extraer el máximo beneficio de las infraestructuras básicas de planes quinquenales anteriores y posteriores, centrándose al mismo tiempo en los sectores fundamentales del programa de diversidad económica conforme al plan establecido en el Decreto Real Nº RD 1/2016, a saber, las industrias manufactureras, el turismo, el transporte, los servicios de logística, la minería y la pesca. El Plan tiene por objeto aumentar el porcentaje de participación de estos sectores en el producto interno bruto (PIB) de la Sultanía e incrementar la inversión en los sectores prometedores y generar más oportunidades de empleo.

2.15. El proyecto Tanfeedh está encaminado a acelerar la ejecución de los planes de fomento y mejora de la diversidad económica; ayudar al Gobierno y prestarle todo el apoyo posible para

aprovechar las mejores prácticas de éxito en el ámbito de la planificación social y económica, asignar sus presupuestos a proyectos con notables ingresos económicos y valor añadido que generen oportunidades de empleo para los ciudadanos omaníes, y cumplir los objetivos, programas y políticas de diversidad económica; establecer un plan integral y transparente para aumentar las inversiones extranjeras e internas inyectadas en Omán y contribuir a elevar el grado de competitividad de la Sultanía en los diferentes indicadores sociales y económicos; apoyar a las partes vinculadas para ejecutar con eficiencia sus proyectos y planes conforme a las mejores prácticas generalmente aceptadas, además de aumentar la eficacia de la ejecución y salvar las diferencias de cooperación y participación entre todas las partes interesadas; establecer indicadores suficientes para medir determinados objetivos, que sean un instrumento preciso para el seguimiento y la ejecución; especificar determinados porcentajes de las inversiones de capital no gubernamentales, que no serán inferiores al 80% para financiar las principales iniciativas del sector en el marco del programa; y aumentar el producto interno bruto de la Sultanía de Omán.

2.16. Desde principios de 2016 se han aplicado varias medidas de reforma, entre ellas la optimización del gasto público y el aumento de los ingresos no petroleros mediante la introducción del impuesto sobre el valor añadido, nuevos impuestos especiales, gravámenes y tasas sobre los expatriados y reformas con respecto a los precios de la energía.

2.17. La participación de las actividades no petroleras en el PIB pasó del 59,9% en 2014 al 72,4% en 2015 y al 74,4% en 2017. En 2018 la participación fue del 67,8%, aunque este dato puede atribuirse a la disminución de los precios del petróleo. Otra muestra del éxito de la diversificación económica de Omán son las exportaciones. Entre 2014 y 2019 las exportaciones totales de Omán disminuyeron un 28%, mientras que las exportaciones no petroleras se redujeron durante ese mismo período un 22%.

2.3 Privatización

2.18. El mandato de privatización sigue siendo importante, dado que Omán tiene previsto que la contribución del sector privado a la economía sea mayor. Tras el Decreto Real por el que se estableció la Autoridad Omaní de Inversiones, las empresas estatales han pasado a formar parte de ese organismo, que seguirá adelante con el mandato de privatización. Los objetivos de la privatización son:

- Crear oportunidades para que el sector privado contribuya al desarrollo de la economía nacional y promover la inversión extranjera.
- Generar competencia y mejorar la eficiencia en la utilización de los recursos.
- Mejorar las oportunidades de empleo de los ciudadanos en el sector privado.
- Reducir la carga financiera y administrativa del Gobierno.

2.19. En virtud del Decreto Real Nº 51/2019, la ley establece procedimientos para la privatización de servicios públicos con el fin de ampliar la función del sector privado.

2.20. El proceso de privatización ha progresado en los sectores de la electricidad, la energía y el agua, las telecomunicaciones, el transporte, y la gestión de las aguas residuales y los residuos peligrosos.

2.21. Omán ha publicado el Decreto Real Nº 52/2019 por el que se promulga la Ley de Asociaciones entre el Sector Público y el Privado. La Ley alienta las inversiones del sector privado en el sector público para fomentar una gran variedad de fuentes de ingresos nacionales.

3 RÉGIMEN DE INVERSIÓN

3.1. El régimen de inversión es una esfera prioritaria del desarrollo económico de Omán. En el marco de una política consciente, Omán promueve activamente tanto la inversión nacional como la extranjera para fomentar el crecimiento y el desarrollo económicos.

3.2. En octubre de 2020 Omán creó el Comité Nacional de Competitividad, cuyo mandato es supervisar los esfuerzos encaminados a aumentar la competitividad de la Sultanía en el sistema de indicadores internacionales. También propone las políticas y leyes necesarias para mejorar la competitividad de Omán en el plano interno y colaborar con otras partes interesadas a fin de lograr ese objetivo. El Comité se centrará en los indicadores internacionales incluidos en la Visión 2040 de Omán para evaluar los resultados en la siguiente etapa.

3.3. En 2019 se promulgó la Ley de Inversiones de Capital Extranjero mediante el Decreto Sultaní Nº 50/2019. Su objetivo es impulsar y promover las inversiones de capital extranjero en la Sultanía ampliando los sectores de inversión. Omán aplica políticas de inversión abiertas y liberales para atraer y facilitar la inversión. Ofrece una legislación favorable a la inversión, una economía de libre mercado y un entorno macroeconómico estable.

3.4. No existen restricciones a la repatriación del capital o los beneficios. Con arreglo a la Ley de Inversiones de Capital Extranjero, la expropiación o confiscación de las inversiones extranjeras está prohibida salvo en caso de interés público y previo pago de una indemnización justa.

3.5. La antigua Autoridad Pública de Promoción de las Inversiones y Desarrollo de las Exportaciones (PAIPED) de Omán se transformó en el Ministerio de Comercio e Industria. El objetivo del Ministerio es contribuir a la promoción de las oportunidades de inversión en Omán y atraer inversiones de calidad en los sectores de diversificación económica, así como patrocinar y sostener las inversiones nacionales y extranjeras creando el entorno adecuado para su éxito y desarrollo.

3.6. Omán ha establecido un sistema de ventanilla única en el Ministerio de Comercio, Industria y Promoción de las Inversiones para facilitar a los inversores nacionales y extranjeros el cumplimiento de todos los trámites relacionados con las inversiones. Esto permite a los inversores establecer empresas en un plazo muy breve de tiempo, reduciendo al mínimo la documentación y los costos.

3.7. Omán es miembro de instituciones internacionales vinculadas con la protección y garantía de las inversiones, como el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones.

3.8. Su estabilidad política, un emplazamiento estratégico, unas infraestructuras muy desarrolladas y unas políticas económicas favorables a la actividad comercial hacen de Omán un destino atractivo para la inversión extranjera directa.

3.9. La IED alcanzó OMR 15,06 millones a finales del primer trimestre de 2020.

4 DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

4.1. Los principios del glorioso renacimiento se fundamentan en la verdadera riqueza de la Sultanía, el ciudadano omaní, que es el núcleo y el objetivo del proceso de desarrollo. A fin de hacer realidad esos principios, se ha invertido de forma continuada en el pueblo omaní desde principios de los años setenta para desarrollar los sistemas de educación y formación. También se han puesto en marcha políticas y programas destinados a dotar a los omaníes de conocimientos, aptitudes y experiencia. La Sultanía ha prestado gran atención a la dimensión de salud y desarrollo intelectual de la población de Omán.

4.2. En el Informe sobre el Desarrollo Humano 2019, la Sultanía ocupaba el 5º lugar de la región del Golfo y el 47º del mundo árabe en el índice de desarrollo humano (IDH) El valor del IDH de Omán para 2019 es de 0,813, lo que sitúa al país en la categoría de desarrollo humano muy alto y en el puesto 60 de 189 países y territorios.

4.3. Entre 2000 y 2019, el valor del IDH de Omán pasó de 0,693 a 0,813, lo que representa un aumento del 17,3%. Esta mejora se debe a los grandes logros alcanzados por la Sultanía en los sectores de la salud y la educación.

4.4. Como se señala en la Visión 2040 de Omán, el interés central en esta esfera es desarrollar los recursos humanos y las capacidades de los omaníes para generar y gestionar eficientemente los cambios tecnológicos y abordar unas condiciones locales e internacionales en constante proceso de cambio.

4.5. La estrategia de desarrollo de los recursos humanos de Omán se basa en:

- Lograr un equilibrio entre el crecimiento de la población y el crecimiento económico, reduciendo la tasa de crecimiento demográfico a menos del 3%.
- Prestar servicios de salud y reducir la tasa de mortalidad.
- Divulgar, fomentar y patrocinar el conocimiento y desarrollar la educación.
- Establecer un sistema de enseñanza postsecundaria y técnica y un sistema de formación profesional.
- Crear oportunidades de empleo para los omaníes en los sectores público y privado.
- Mejorar la eficiencia del mercado de trabajo mediante la reducción de las diferencias entre los sectores público y privado.

4.6. Estos objetivos se pretenden alcanzar mediante la expansión de la educación universitaria y el aumento de la tasa de matriculación en universidades e instituciones profesionales. El Gobierno otorga la máxima prioridad a la asignación de recursos para la aplicación de programas relativos a los sectores de la educación y la capacitación.

4.7. Omán cuenta con varias instituciones de enseñanza superior, entre las que destaca por su calidad la Universidad Sultán Qaboos (SQU), que ocupa el puesto número 1 en Omán y el 379 en la clasificación de las mejores universidades del mundo elaborada por la consultora londinense Quacquarelli Symonds (QS). SQU también se sitúa en el décimo lugar en la clasificación de la región árabe de QS correspondiente a 2019 y en el tramo 151-200 de la clasificación por asignaturas de esa misma consultora.

5 PROYECTOS DE DESARROLLO IMPORTANTES

5.1 Estrategia de Logística de Omán

5.1. En 2015, el país formuló la Estrategia de Logística 2040 de la Sultanía de Omán, cuya aplicación se encomendó al Centro de Logística de Omán. El Centro trabaja en colaboración con los organismos gubernamentales y el sector privado para permitir la aplicación de varias iniciativas del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio. A continuación se indican los logros más importantes del período 2014-2020 relacionados con las políticas comerciales:

- Aspectos destacados de la aplicación del AFC en Omán: se adoptaron las resoluciones anticipadas; se introdujo la auditoría posterior al despacho de aduana; se implantó la tramitación previa a la llegada (el 22% de los envíos de importación se despachan ahora antes de la llegada); se instauró el acceso electrónico a la información sobre las prescripciones para el comercio; la Administración de Aduanas y otros organismos de control aplican la gestión del riesgo y han reducido considerablemente las inspecciones; y los despachos de aduana solo pueden realizarse con copias electrónicas.
- Se estableció una ventanilla única en Omán. El sistema Bayan conecta la Administración de Aduanas, otros organismos gubernamentales de control y los comerciantes, y facilita el despacho de aduana sin papel.
- Omán ratificó el Convenio TIR (Convenio aduanero relativo al transporte internacional de mercancías al amparo de los cuadernos TIR) y lo puso en aplicación. El Convenio facilita considerablemente los movimientos del comercio transfronterizo en la subregión.
- El Gobierno encomendó a todos los puestos fronterizos y a los organismos gubernamentales de control conexos que prestaran un servicio 24/7. Los servicios fronterizos se racionalizan en "ventanillas únicas" para minimizar las inspecciones.

5.2 Estrategia Nacional de Innovación

5.2. Refleja la visión y el progreso de Omán en su empeño por convertirse en uno de los 20 primeros países en materia de innovación para 2040.

5.3. Omán ha puesto en marcha una Estrategia Nacional de Innovación, impulsada por una combinación de enfoques basados en condiciones y prospecciones mediante el método Delphi. En 2015, la Sultanía había mejorado su clasificación en 21 puntos con respecto a 2013, pasando a ocupar el puesto 69 entre 141 países. El aumento de los programas, las actividades de investigación e innovación y un entorno alentador contribuyeron positivamente a ese logro. Los cuatro pilares del Sistema Nacional de Innovación son el capital humano, la integración institucional y comunitaria, la diversificación económica, y la propiedad intelectual y la transferencia de conocimientos. Los objetivos de Omán se ilustran a continuación mediante una serie de índices de resultados. Omán se propone crear un entorno propicio, generar empleo, diversificar la economía y aumentar el nivel de vida. Si la Sultanía mantiene la progresión anual de 2 puntos en innovación, Omán se convertirá en uno de los países más innovadores en los próximos 25 años.

6 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL

6.1 Objetivos de la política comercial

6.1. La política comercial de la Sultanía de Omán se basa en los principios y normas del sistema multilateral de comercio. En su calidad de país con una larga tradición comercial, Omán sabe y reconoce que un sistema internacional de comercio basado en normas y unos mercados abiertos y liberales son importantes para la economía mundial, el desarrollo económico y la mejora del nivel de vida de todas las personas del mundo, y especialmente de la población de los países en desarrollo.

6.2. La adhesión de la Sultanía de Omán a la Organización Mundial del Comercio en el año 2000 se basó en su firme confianza en los principios citados. En la práctica, Omán ya cumplía las normas y los principios básicos del sistema multilateral de comercio incluso antes de adherirse a la OMC. Desde su adhesión, Omán ha cumplido estrictamente con las disposiciones de los Acuerdos de la OMC y espera que todos los Miembros de la OMC observen las normas aceptadas de común acuerdo. Omán está firmemente convencido de que el cumplimiento de las normas de la OMC asegurará la expansión y liberalización del comercio internacional en beneficio del bienestar y la prosperidad de la población mundial. Las políticas comerciales abiertas y liberales tienen por objetivo el bienestar y están basadas en las necesidades de las personas.

6.3. Los objetivos generales de la política comercial de Omán son: expandir el comercio a fin de impulsar el desarrollo económico del país; expandir y aumentar la producción de bienes y servicios comercializables; asegurar un mayor acceso a los mercados para los bienes y servicios omaníes; generar y aumentar las oportunidades de empleo para los ciudadanos de Omán; garantizar la disponibilidad de los bienes y servicios a precios razonables en el mercado nacional; proteger los intereses de los consumidores; y mejorar el nivel de vida del pueblo omaní.

6.4. El Ministerio de Comercio, Industria y Promoción de las Inversiones es el principal órgano responsable de la formulación y aplicación de las políticas comerciales de Omán. Las propuestas para la formulación de políticas comerciales específicas son iniciadas por el Ministerio, en consulta, cuando sea pertinente, con los Ministerios interesados. Una vez aprobadas por el Consejo de Ministros, las propuestas se aplican mediante la promulgación de decretos sultaníes sujetos a la aprobación de Su Majestad el Sultán o mediante decisiones ministeriales, según proceda.

6.5. La importancia de la política comercial refleja la elevada dependencia de Omán respecto del comercio exterior; la relación entre el comercio exterior y el PIB de Omán era de 81,5 a finales de 2019.

6.2 Aranceles

6.6. Omán aplica un régimen arancelario sencillo y claro. Los aranceles son el principal instrumento de la política comercial de Omán. Se aplican a las importaciones en régimen NMF, excepto en el caso de las importaciones procedentes de Miembros de la OMC con los que Omán ha firmado acuerdos comerciales regionales o acuerdos de libre comercio.

6.7. Omán ha consolidado los aranceles de importación aplicados a todos los productos agrícolas y no agrícolas, sin excepciones. El promedio simple de sus aranceles consolidados para todos los productos es del 13,7%, mientras que en el caso de los productos agrícolas es del 27,7% y en el de los productos no agrícolas del 11,6%. Los productos no agrícolas de Omán representan algo más del 88%. Gracias a la consolidación del 100% de sus aranceles, Omán ofrece a los Miembros de la OMC unas condiciones estables y previsibles de acceso a su mercado. Los aranceles consolidados que se aplican a los productos no agrícolas oscilan entre el 0% y el 25%. Sin embargo, en el caso de más del 97% de estos productos los aranceles son iguales o inferiores al 15%.

6.8. El nivel de los aranceles aplicados por Omán es muy bajo (4,8%). Aunque podría sostenerse que existe una diferencia notable entre los aranceles consolidados y los aplicados, este hecho no es infrecuente ni vulnera las normas de la OMC. Las normas del GATT y de la OMC establecen claramente que los derechos de importación no deberían ser superiores a los tipos consolidados, lo que significa que pueden ser inferiores a los mismos. Las normas no disponen ni implican directa o indirectamente que los aranceles aplicados deban ser iguales o similares a los tipos consolidados.

6.9. Todos los aranceles de Omán son tipos *ad valorem*. No existen derechos específicos. Omán tampoco aplica contingentes.

6.3 Otras medidas que afectan a las importaciones

6.10. Omán ha consolidado otros derechos y cargas al nivel cero en su Lista de concesiones y compromisos arancelarios y se atiene estrictamente a este compromiso. Asimismo, ha comenzado a aplicar impuestos internos a las importaciones, como el IVA, el impuesto sobre las ventas o impuestos especiales, de conformidad con la decisión entre los Estados miembros del CCG, lo que también ayudará al Gobierno a paliar los efectos financieros de la reducción de los precios del petróleo. Con respecto a los reglamentos y prescripciones que afectan a la venta, la compra, el transporte, la distribución o la utilización de productos en el mercado interior, Omán está comprometido con las disciplinas del artículo III del GATT de 1994.

6.11. Omán no impone prohibiciones ni restricciones cuantitativas a las importaciones, excepto algunas justificadas en virtud de los artículos XX y XXI del GATT de 1994 por motivos de seguridad y de salud o necesarias para proteger la moral pública. Ha presentado a la Secretaría de la OMC notificaciones periódicas sobre las restricciones cuantitativas.

6.12. Por lo que se refiere a la valoración de las mercancías importadas, Omán ha aplicado el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC, a través de la Ley de Aduanas Común del CCG y sus reglamentos de aplicación. Los Miembros de la OMC pueden estar interesados en saber que Omán no utiliza, en ningún supuesto, licencias de importación.

6.13. Se aplican normas de origen preferenciales a las importaciones procedentes de los Estados miembros del CCG y de los países árabes miembros de la Zona Panárabe de Libre Comercio (PAFTA), así como a las importaciones de los Estados Unidos, Singapur y los Estados miembros de la AELC.

6.4 Medidas que afectan directamente a las exportaciones

6.14. Omán no aplica derechos de exportación. Sin embargo, se reserva el derecho a aplicarlos en los casos autorizados por las normas de la OMC si lo considerase necesario. No hay ningún requisito ni procedimiento en materia de licencias de exportación, ni se aplican prescripciones en materia de resultados de exportación. Hay muy pocas prohibiciones a las exportaciones. Entre ellas se incluyen las antigüedades, los manuscritos antiguos y las monedas antiguas. Se aplican restricciones a la exportación de tres especies de pescado durante la temporada de reproducción y cría por motivos ambientales.

6.15. No existen procedimientos o prescripciones especiales en materia de exportaciones. Cualquier empresa o particular que disponga del registro comercial correspondiente, de nacionalidad omaní o extranjera, puede llevar a cabo actividades de exportación.

6.5 Subvenciones a la exportación y medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio

6.16. Por lo que se refiere al compromiso contraído con su adhesión en el marco de la OMC, Omán no concede, mantiene o ha introducido subvenciones prohibidas, tal y como se definen en el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC.

6.17. Omán sí concede subvenciones nacionales a industrias en forma de préstamos en condiciones favorables otorgados por el Banco de Desarrollo de Omán. Sin embargo, se trata de subvenciones no específicas de las que pueden beneficiarse todas las industrias y todas las empresas.

6.18. Credit Oman (denominado oficialmente Organismo de Garantía del Crédito a la Exportación de Omán) presta servicios de seguro de crédito interno y a la exportación para bienes y servicios con el fin de promover la exportación de productos no petroleros y cubrir el comercio interno de Omán contra los riesgos comerciales y no comerciales.

6.19. Omán no aplica medidas prohibidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio.

7 EVOLUCIÓN SECTORIAL

7.1 Agricultura y pesca

7.1. La agricultura y la pesca constituyen un sector pequeño en la economía de Omán. En 2019, su participación en el PIB fue del 79%. En términos del PIB nominal, durante el período 2018-2019 la tasa de crecimiento del sector agrícola fue del 3,43% y la del sector pesquero del 4,80%. Sin embargo, este sector tiene importantes repercusiones sociales sobre el desarrollo rural, la seguridad alimentaria y el empleo en las zonas rurales.

7.2. El objetivo principal del sector agrícola de Omán es lograr la seguridad alimentaria. Por este motivo, Omán no concede subvenciones a la exportación y se ha comprometido a no hacerlo. Omán es autosuficiente en un 83% en abastecimiento de legumbres y hortalizas, un 28% en frutas, un 51% en carne roja, un 54% en aves de corral, un 67% en leche y productos lácteos y un 57% en huevos.

7.3. A fin de mejorar el sector agrícola, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Recursos Hídricos ha llevado a cabo numerosas actividades de investigación y extensión para formar a los agricultores y aumentar sus conocimientos. En 2019, el Ministerio finalizó proyectos de investigación, y todavía hay algunos en curso. Las actividades de investigación se centran, entre otras cosas, en asuntos como los recursos genéticos, los residuos tóxicos, la ordenación de suelos y aguas, y el control biológico. En 2019 el Ministerio llevó a cabo también actividades de extensión.

7.2 Sector manufacturero

7.4. Entre 2014 y 2019 la tasa de crecimiento del sector manufacturero se situó en torno a 0,1, si bien en 2019 se produjo un descenso del 4,6%. En 2019 la participación del sector en el PIB de Omán fue del 10,5%.

7.5. La Estrategia del Sector Manufacturero 2040 establece como objetivo elevar la participación de las manufacturas en el PIB al 15% para el año 2040.

7.6. Esta estrategia industrial, que abarca el período 2021-2040, prevé una tasa de crecimiento anual del 5,3% a precios constantes.

7.7. El sector manufacturero consiste principalmente en productos de las industrias químicas o de las industrias conexas; manufacturas de metales comunes; plástico y caucho y sus manufacturas; y textiles, vestido y artículos confeccionados.

7.3 Sector petrolero y minería

7.8. La volatilidad de los precios internacionales del petróleo tiene consecuencias considerables para el comercio internacional de Omán y su economía, lo que pone de manifiesto la necesidad de reducir

la dependencia del sector petrolero. En la economía de Omán predomina el sector del petróleo y el gas. En 2019 su participación en el PIB fue del 34,4%. La importancia de este sector puede deducirse del hecho de que en 2019 los ingresos netos derivados del petróleo y el gas representaron el 28,7% del PIB y el 79,6% de los ingresos estatales. En 2019 la participación del petróleo y el gas en las exportaciones de Omán fue aproximadamente del 68,5%.

7.9. En 2019, Omán exportó el 87,6% de la producción de petróleo crudo y China siguió siendo uno de los principales destinos. La producción de gas natural registró un ligero aumento del 1,1%.

7.10. La producción de petróleo crudo disminuyó un 3,4% en 2019 hasta situarse en una media diaria de 843.000 barriles.

7.11. En 2019 el sector del petróleo representó el 68,5% de las exportaciones totales de mercancías, un porcentaje superior al 65,4% registrado en 2018. Asimismo, las exportaciones no petroleras se contrajeron un 13,3% con respecto al año anterior, y las reexportaciones disminuyeron un 20,9%. Las exportaciones no petroleras representaron el 21,7% de las exportaciones totales de mercancías. Las exportaciones y reexportaciones de productos no petroleros supusieron en conjunto el 31,5% de las exportaciones totales de mercancías, frente al 34,6% en 2018.

7.12. Omán ha llevado a cabo una política de diversificación económica consistente en utilizar cada vez en mayor medida recursos derivados de los hidrocarburos para desarrollar industrias de valor añadido basadas en el petróleo y el gas, como las industrias petroquímicas o las industrias con gran consumo de energía.

7.13. La explotación de minas y canteras es un sector relativamente pequeño en la economía de Omán, aunque con un gran potencial. Omán está llevando a cabo una política de explotación de este sector en el marco de su estrategia de diversificación económica. En Omán hay algunas empresas dedicadas a la explotación y las actividades mineras. Los principales productos mineros son la cal, el yeso, el mármol, el hierro y la cromita.

7.4 Servicios

7.14. Los servicios constituyen un sector importante y creciente de la economía de Omán. Los principales servicios son los servicios bancarios y financieros, los servicios de telecomunicaciones, los servicios de turismo y servicios conexos, y los servicios prestados a las empresas.

7.15. En 2019 la participación de los servicios en el PIB fue del 48,1%, y el valor añadido del sector de los servicios disminuyó un 0,8% con respecto al año anterior. Omán ha contraído compromisos específicos sobre 10 sectores y 97 subsectores de servicios.

7.16. El sector bancario está compuesto por 18 bancos, entre los que figuran 9 bancos comerciales nacionales, 9 bancos extranjeros y 2 bancos especializados (el Banco de la Vivienda de Omán y el Banco de Desarrollo de Omán). Desde que Omán se adhirió a la OMC, en noviembre de 2000, se han concedido licencias para operar en el país a 9 bancos extranjeros, y su número se ha mantenido hasta finales de 2019.

7.17. El sector de los servicios financieros (distintos de los bancarios) está compuesto por 5 empresas financieras y de arrendamiento financiero no bancarias, 20 empresas de seguros (de las que 11 son nacionales y 9 extranjeras), 15 corredores de seguros y reaseguros, 48 agencias de operaciones de cambio y 20 agentes de bolsa.

7.18. La regulación del sector de los servicios de telecomunicaciones corresponde a la Autoridad de Reglamentación de las Telecomunicaciones. La función del Ministerio de Transporte y Comunicaciones es formular las políticas relacionadas con el sector. Actualmente hay tres empresas que ofrecen servicios de telefonía fija y de Internet: Omantel, Nawras y un consorcio formado por Awaser Oman y PCCW International. Hay dos operadores de telefonía móvil (Oman Mobile y Ooredoo Telecom) y se está estudiando la expedición de una tercera licencia de telefonía móvil.

7.19. Uno de los objetivos importantes del Gobierno es el desarrollo de los servicios turísticos y servicios conexos a fin de diversificar la economía. El Ministerio de Patrimonio y Turismo es el organismo encargado del desarrollo integral del sector.

7.5 Liberalización del comercio regional y bilateral

7.20. De conformidad con los compromisos que contrajo en el marco de la OMC y como complemento de los esfuerzos realizados en este foro, Omán participa activamente en el fortalecimiento de sus vínculos bilaterales con varios países y bloques económicos. Ha suscrito acuerdos de libre comercio con la PAFTA y los Estados Unidos. También forma parte del Tratado del CCG. Además, el CCG tiene acuerdos de libre comercio con Singapur y los Estados de la AELC.

8 OMÁN, LA OMC Y EL PROGRAMA DE DOHA PARA EL DESARROLLO

8.1 Omán y la OMC

8.1. Omán se convirtió en Miembro de la OMC en noviembre de 2000 y pasó a ser el 139º Miembro de la Organización. La adhesión se basó en el convencimiento de que la OMC proporciona un marco de normas mutuamente acordadas y jurídicamente vinculantes para el desarrollo del comercio mundial, un mecanismo eficaz para la aplicación y observancia de estas normas, un sistema de solución de diferencias elaborado y que funciona bien y un foro multilateral para las negociaciones comerciales.

8.2. Omán considera que la OMC es el mejor foro que existe para liberalizar y desarrollar el comercio internacional y un baluarte contra el proteccionismo. El sistema basado en normas de la OMC beneficia a todos los Miembros, pero en particular a los países en desarrollo más pequeños. La OMC ha superado la prueba del tiempo y ha demostrado su utilidad y eficacia en la gran recesión de la primera década de este siglo.

8.3. Omán participa activamente en las actividades ordinarias de la OMC e interviene en las reuniones y debates de importantes consejos y comités de la Organización, en particular en el Consejo General, el Consejo del Comercio de Mercancías, el Consejo del Comercio de Servicios, el Consejo de los ADPIC y el Comité de Comercio y Desarrollo, así como en otros comités y grupos de trabajo.

8.4. Se ha integrado en el Grupo de Miembros de Reciente Adhesión. En este contexto, Omán apoya la posición del Grupo de Miembros de Reciente Adhesión en que se mencionan los compromisos excepcionalmente amplios y significativos contraídos por los Miembros del Grupo tras su adhesión, en comparación con los contraídos por los Miembros que se adhirieron a la OMC en anteriores rondas de negociaciones, y se señalan las preocupaciones del Grupo por el curso de las negociaciones celebradas en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo (PDD).

8.5. Omán colabora con todos los Miembros de la OMC en importantes actividades que se están llevando a cabo. Mantiene una estrecha colaboración con los países en desarrollo, con miembros del Grupo Árabe y, en particular, con los países miembros del CCG.

8.2 Programa de Doha para el Desarrollo

8.6. Omán asistió a la Conferencia Ministerial de Doha de 2001 como Miembro de pleno derecho de la OMC y respaldó la Declaración Ministerial de Doha y el programa de trabajo, con inclusión de los temas de las negociaciones. Las negociaciones del PDD se iniciaron con perspectivas muy prometedoras y sus objetivos son loables. Sin embargo, hay que lamentar que unos 20 años después no se haya avanzado en su cumplimiento.

8.7. Omán ha participado activamente en distintas esferas de las negociaciones centrándose, como es natural, en sus intereses particulares. También ha hecho contribuciones en diferentes esferas, con inclusión de las incorporadas durante su proceso de adhesión. Omán estaría dispuesto a considerar nuevas contribuciones que guarden proporción con su situación como país en desarrollo pequeño con una limitada base de exportaciones no petroleras. El objetivo de Omán en las negociaciones es lograr un acceso a los mercados más amplio y abierto para sus exportaciones de productos no petroleros, sobre una base previsible. Otros objetivos son la mejora, cuando proceda, de las normas de la OMC y de los procedimientos de solución de diferencias.

8.8. Omán sigue apoyando los objetivos originales del PDD, que no deberían modificarse. Los intereses de los países en desarrollo deben seguir ocupando un lugar central en las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo.

8.9. Las negociaciones sobre la pesca son muy importantes para Omán. El sector pesquero es uno de sus sectores estratégicos y tiene suma importancia en los esfuerzos de diversificación económica de Omán.

8.10. Las disposiciones sobre trato especial y diferenciado son parte integrante de los Acuerdos de la OMC y el mandato del párrafo 44 de la Declaración de Doha de reforzarlas y hacerlas más precisas, eficaces y operativas debería tener el mismo nivel de importancia que otras cuestiones incluidas en el conjunto de resultados de la Duodécima Conferencia Ministerial.

8.11. Omán debe asegurarse de que las iniciativas relativas a las declaraciones conjuntas no socaven el sistema multilateral de comercio ni la adopción de decisiones por consenso.

8.12. Por lo que se refiere al comercio y la COVID-19, Omán considera que el acceso a vacunas asequibles debe ser una prioridad para todos los Miembros de la OMC en la próxima conferencia ministerial.

8.13. En cuanto a la moratoria sobre el comercio electrónico, es importante prorrogarla, pero no lo es menos revitalizar el Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico de 1998.

8.14. Omán espera con interés la conclusión satisfactoria de la Ronda de Doha, lo que reforzaría la posición y credibilidad de la OMC.

9 ORIENTACIÓN FUTURA DE LA POLÍTICA COMERCIAL DE OMÁN

9.1. Omán seguirá aplicando una política comercial abierta y liberal, basada en los principios y normas del sistema multilateral de comercio. Asimismo, seguirá acatando los compromisos que ha contraído en el marco de la OMC y colaborando con otros Miembros de la Organización para garantizar que todos los Miembros cumplan la letra y el espíritu de los compromisos que han adquirido. Omán cooperará con otros países para fortalecer la OMC y, en particular, sus más bien debilitadas funciones de negociación.

9.2. Omán mantendrá su política basada en la consideración de la OMC como foro principal para las negociaciones comerciales. Ha concertado selectivamente acuerdos comerciales preferenciales en el marco del CCG, y seguirá haciéndolo. No obstante, considera que los acuerdos comerciales regionales preferenciales no sustituyen al sistema multilateral de comercio, sino que lo complementan.

10 ANEXO - NECESIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OMÁN

10.1. Omán agradece a la Secretaría de la OMC la asistencia técnica prestada durante los últimos años. Sin embargo, Omán seguirá precisando y agradeciendo siempre la asistencia técnica. Las necesidades prioritarias de Omán son las siguientes:

- Más servicios de formación para los funcionarios omaníes en los cursos de política comercial.
- Organización de seminarios y talleres de política comercial generales y específicos en Omán.
- Organización de más seminarios, talleres y cursos de política comercial regionales en la región del CCG.
- Organización de seminarios de política comercial para la comunidad empresarial omaní.
- Ayuda y asistencia para satisfacer numerosas obligaciones de notificación.

- Si se solicita, elaboración de documentos y notas de antecedentes sobre diferentes asuntos y cuestiones objeto de examen en los Consejos y Comités de la OMC y en las negociaciones comerciales multilaterales.
 - Si se solicita, elaboración de notas técnicas y explicativas sobre casos específicos de solución de diferencias.
 - Más servicios de formación para los funcionarios omaníes en los cursos de comercio y medio ambiente.
 - Organización de seminarios, talleres y simposios de comercio y medio ambiente en Omán.
-